POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. INTRODUCCIÓN

En PRODERI SAS estamos comprometidos con la promoción y protección de los derechos humanos en todas nuestras operaciones y actividades. Esta política se basa en las normativas legales vigentes en Colombia y las directrices internacionales establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

2. ALCANCE

Esta política se aplica a todos los empleados, contratistas, proveedores y socios comerciales de PRODERI SAS.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Respeto y Dignidad:** Todos los individuos deben ser tratados con respeto y dignidad, sin discriminación de ningún tipo.
- **No Discriminación:** Prohibimos cualquier forma de discriminación basada en raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad, edad, o cualquier otra característica protegida por la ley.
- **Condiciones Laborales Justas:** Nos comprometemos a proporcionar condiciones laborales justas y seguras, incluyendo el derecho a un salario digno, horas de trabajo razonables y un entorno libre de acoso y abuso.
- **Libertad de Asociación:** Respetamos el derecho de los empleados a formar y unirse a sindicatos y otras organizaciones de trabajadores.
- **Prohibición del Trabajo Infantil y Forzado:** Nos oponemos firmemente al trabajo infantil y al trabajo forzado en todas nuestras operaciones y cadenas de suministro.

4. PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES.

La organización tiene un especial enfoque en la protección de los derechos de grupos vulnerables, entre los que se incluyen, pero no se limitan a:

- Mujeres y personas LGTBIQ+
- Personas con discapacidad
- Poblaciones indígenas y migrantes
- Personas afectadas por situaciones de conflicto o desplazamiento forzoso

5. CUMPLIMIENTO LEGAL

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con los derechos humanos, incluyendo:

- **Normativas Nacionales:** Cumplimos con la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, y otras leyes relevantes que protegen los derechos humanos en el ámbito laboral.
- **Normativas Internacionales:** Adherimos a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

PRODERI SAS implementará procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre los impactos negativos en derechos humanos vinculados a sus operaciones y relaciones comerciales.

6. IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN.

- **Capacitación:** Proporcionamos capacitación regular a nuestros empleados sobre derechos humanos y prácticas laborales justas.
- **Evaluación:** Realizamos evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de esta política y mejorar nuestras prácticas.
- **Denuncias:** Contamos con mecanismos seguros y confidenciales que permiten a los empleados y demás partes interesadas reportar posibles violaciones a los derechos humanos. Estas denuncias pueden realizarse, entre otros medios, a través de encuestas anónimas o nominativas, según la voluntad del denunciante, o utilizando nuestra línea ética interna para denuncias: https://proderi.com/linea-etica, que garantizan la absoluta confidencialidad de la información suministrada y aseguran que no se tomarán represalias contra quienes las formulen.

7. RESPONSABLES.

La Gerencia General, el área de cumplimiento y área de seguridad y salud en el trabajo serán responsables de la aplicación, seguimiento y revisión de esta política.

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Esta política será revisada y actualizada regularmente para asegurar su relevancia y efectividad en la protección de los derechos humanos.

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Con el fin de garantizar la implementación efectiva de la presente Política de Derechos Humanos, la empresa establecerá un sistema de seguimiento basado en indicadores cualitativos y cuantitativos. Estos permitirán evaluar el grado de cumplimiento, identificar oportunidades de mejora y asegurar la coherencia entre nuestras acciones y los compromisos adoptados.

Los indicadores propuestos incluyen, pero no se limitan a:

1. Capacitación y Sensibilización:

- Número de empleados capacitados en derechos humanos por periodo.
- Porcentaje de nuevos ingresos que reciben inducción sobre la política.
- Nivel de satisfacción de los participantes con las capacitaciones impartidas.

2. Canales de Denuncia y Mecanismos de Reportes

- Número de denuncias recibidas relacionadas con presuntas vulneraciones de derechos humanos.
- Tiempo promedio de respuesta a denuncias.
- Porcentaje de denuncias atendidas y cerradas satisfactoriamente

3. Indicadores Internos de Cultura Organizacional:

- Resultados de encuestas internas sobre percepción del respeto a los derechos humanos en la empresa.
- Número de iniciativas voluntarias de los colaboradores en pro de los derechos humanos.

EDILIA ESTHER MELLADO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 08/04/2025.

10. CONTROL DE CAMBIOS.

Elaboro: Alexandra Guzmán Quintero
Fecha: 02/04/2025
Aprobó: Edilia Esther Mellado
Fecha: 08/04/2025
Versión: 01
Código: PTL-SST-04